

EJERCICIO PRÁCTICO

Es usted tutor/a de un grupo de 20 alumnos del tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en un CEIP situado en un entorno urbano. Uno de sus alumnos presenta discapacidad auditiva y otro tiene retraso general del desarrollo, contando ambos con el informe correspondiente del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que lo acredita.

En el marco de una Unidad de Programación Didáctica que desarrollará en el tercer trimestre del curso, y tomando como referencia el Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Diseñe una sesión de 45 minutos de duración en la que aborde el siguiente contenido: “El tiempo y su organización”.
2. Diseñe una sesión de 45 minutos encuadrada en el Área de Comunicación y representación de la realidad, Bloque D: Aproximación al lenguaje escrito.
3. Como consecuencia de la evaluación global, continua y formativa que caracteriza a esta etapa, usted considera que, para el alumno que presenta trastorno generalizado del desarrollo es conveniente la permanencia un curso más en la etapa. Por este motivo, en el mes de marzo, decide promover la solicitud de autorización de esta medida de atención a las diferencias individuales del alumnado. Describa el procedimiento necesario para la adopción de esta medida.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO, AGENCIA Y UNIVERSIDADES
ESTABILIZACIÓN
PROCESO SELECTIVO DE MAESTROS 2024